



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Administración

# APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

## APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

D. JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, (Granada).

HACE PÚBLICO:

Que, contra el acuerdo adoptado el 14 de Marzo de 2025, por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO para el ejercicio 2025, de sus BASES DE EJECUCIÓN y de la PLANTILLA DE PERSONAL, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo:

### PRESUPUESTO GENERAL 2025

#### INGRESOS

CAPITULOS	Previsiones Iniciales 2025
1 Impuestos directos	1.900.053,10
2 Impuestos indirectos	25.715,40
3 Tasas y otros ingresos	832.257,99
4 Transferencias corrientes	1.640.138,92
5 Ingresos patrimoniales	47.710,14
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos	4.445.875,55

#### GASTOS

CAPITULOS	Consignaciones Iniciales 2025
1 Gastos de personal	1.572.627,13
2 Gastos bienes corrientes y servicios	2.288300,14
3 Gastos financieros	19.779,92

4 Transferencias corrientes	201.765,12
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6 Inversiones reales	202.662,48
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	160.740,16
Total Gastos	4.445.875,55

Resultando por tanto NIVELADO en términos de capacidad de financiación.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A/ Personal Funcionario: Plazas

##### 1. Con Habilitación de Carácter Nacional

	Plazas	Grupo
--	--------	-------

1.1 Secretaría.....	1	A1
1.2 Intervención.....	1	A1
1.3 Tesorería.....(Vacante)	1	A1

##### 2. Escala de Administración General

###### 2.1. Subescala Técnica

- Técnico Admón General.....	1	A1
------------------------------	---	----

###### 2.2 Subescala Administrativa

- Administrativo.....	1	C1
-----------------------	---	----

###### 2.2. Subescala Auxiliar

- Auxiliar Administrativo .....	3	C2
---------------------------------	---	----

##### 3. Escala de Administración Especial

###### 3.1. Subescala Técnica

- Técnico Superior Arquitecto (Interino)....	1	A1
--	---	----

- Dinamizador Guadalinfo..... 1 C1

### 3.2 Subescala de Servicios Especiales

- Jefe Policía local ..... 1 C1

- Policía Local ..... 3 C1

### B/ Personal laboral:

- Encargado de obras	1	C2
- Oficial Servicios Múltiples	1	E
- Albañil Oficial 1º	1	E
- Fontanero	1	E
- Fontanero (interino)	1	
- Limpieza viaria, Conductor Barrendero	1	E
- Limpieza viaria, Barrendero	2	E
- Limpieza viaria, Barrendero (Vacante)	1	E
- Limpieza viaria, Barrendero, jornada parcial	1	E
- Limpiadora de edificios municipales	3	E
- Operario de mantenimiento (Vacante)	1	E

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL ALCALDE

En Güéjar Sierra a 15 de abril de 2025

Firmado: José Antonio Robles Rodríguez